



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2020-MDS

Surquillo, 30 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorandum N°205-2020-GAF-MDS de fecha 17 de junio de 2020 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°336-2020-SGRH-GAF-MDS de fecha 05 de junio de 2020 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la caducidad de pensión del señor **JULIO GASTON MUGUIRA VERA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 3° del Decreto Ley N°20530, que regula el Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N°19990, establece que las pensiones que se otorga son para el trabajador (Cesantía e Invalidez); y para los deudos (Sobrevivientes), Adicionalmente, el artículo 16° de la misma norma, precisa que se otorga pensión de cesantía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 12°;

Que, el señor **JULIO GASTON MUGUIRA VERA**, es pensionista de la Municipalidad Distrital de Surquillo, bajo los alcances del Decreto Ley N°20530;

Que, a través del Informe N°336-2020-SGRH-GAF-MDS de fecha 05 de junio de 2020 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, establece que el señor **JULIO GASTON MUGUIRA VERA**, ha fallecido el 25 de mayo de 2020, de acuerdo a lo constatado en el sistema del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17°, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la caducidad de pensión de cesantía, del señor **JULIO GASTON MUGUIRA VERA**, por motivo de su fallecimiento, con eficacia anticipada, a partir del 25 de mayo de 2020, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Cassasa Sanchez
ALCALDE